CACEG

Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022

AGOSTO 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Seguimiento a los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria de 2022 CACEG;
4. Avance del Programa Anual de Capacitaciones CACEG 2022;
5. Evaluación de la Armonización Contable SEvAC;
6. Aprobación de cambios a matriz de Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) 2023 para entes municipales;
7. Asuntos Generales; y
8. Acuerdos.

SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022

1. Se aprobó el Plan el Plan Anual de Trabajo 2022 del CACEG, y se solicitará su publicación en el periódico oficial del Estado, así como el portal electrónico del CACEG

El Plan Anual de Trabajo 2022 del CACEG, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 79, Segunda Parte de fecha 21 de abril de 2022.

2. Se aprobó el Programa Anual de Capacitaciones 2022 CACEG.

3. Se aprobó la propuesta de reintegración de los grupos de trabajo del CACEG

El Programa Anual de Capacitaciones 2022 comenzó el 15 de junio de la presente anualidad y continúa en desarrollo. Los detalles se expondrán más adelante.

4. Se realizará mesa de trabajo con la finalidad de emitir un criterio que permita identificar los activos y su valor a registrar para cumplir con el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se realizó mesa de trabajo entre integrantes de la SFIA, del cual surgió una propuesta de criterio de registro conforme al artículo 32 de la LGCG.

5. La ASEG se ratifica como enlace y capacitador en materia de Presupuesto Basado en Resultados de los entes públicos

AVANCE PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES 2022

Funcionarios públicos inscritos en Diplomado en Contabilidad Gubernamental UG

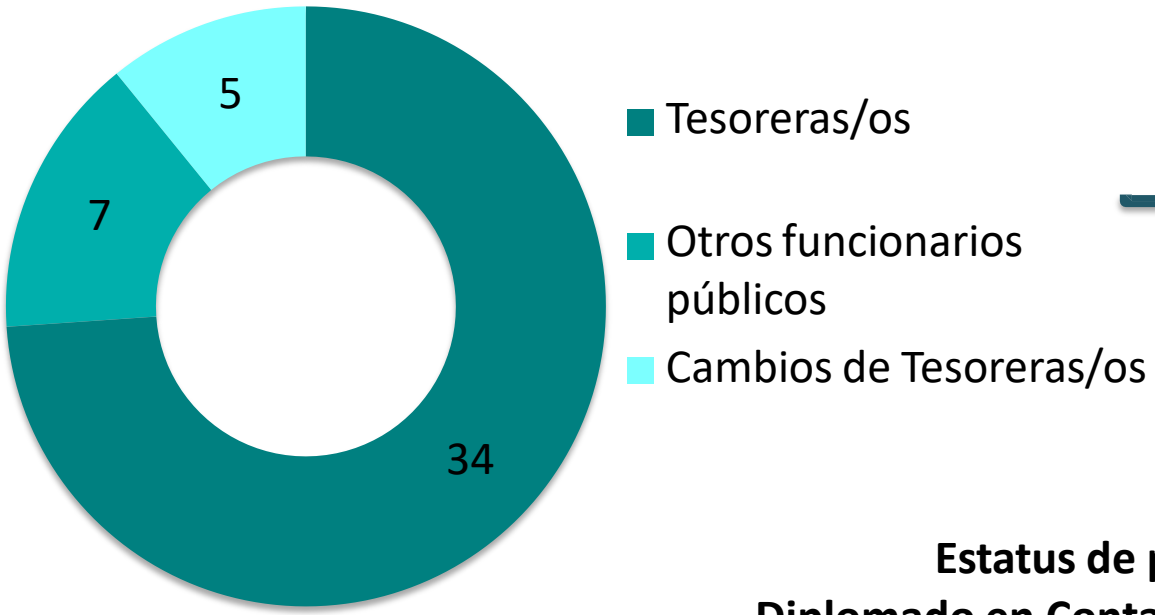

Estatus de participación a Diplomado en Contabilidad Gubernamental

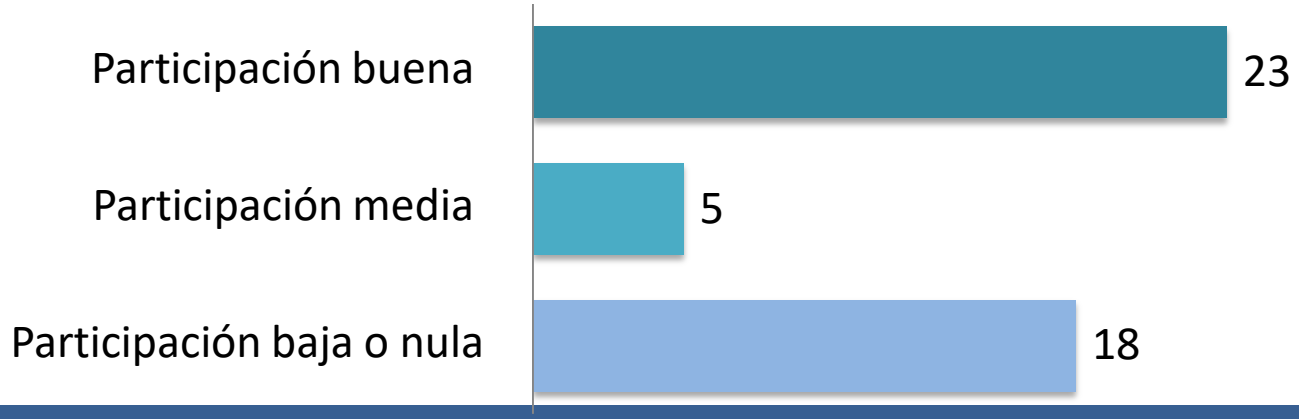

AVANCE PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES 2022

Del 15 de junio al 31 de agosto de 2022
INDETEC

92% de avance

	CURSO-TALLER	PARTICIPACIONES MUNICIPALES	PARTICIPACIONES ESTATALES
1	INDUCCIÓN A LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	228	N/A
2	LA CORRECTA EMISIÓN DEL CFDI DE NÓMINA POR ENTES PÚBLICOS VERSIÓN 4.0 COMO REFERENCIA PARA SU REGISTRO CONTABLE EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	216	102
3	LA CORRECTA EMISIÓN DE CFDI DE INGRESOS PROPIOS POR ENTES PÚBLICOS VERSIÓN 4.0	199	75
4	MATERIALIDAD DE LAS OPERACIONES Y 69B DEL CFF Y SU IMPORTANCIA EN LOS REGISTROS FNANCIEROS	172	99
5	OBLIGACIONES FISCALES GUBERNAMENTALES	186	N/A
6	PRESUPUESTO CON BASE EN RESULTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	N/A	80
7	PRESUPUESTO CON BASE EN RESULTADOS PARA MUNCIPIOS	200	N/A
8	TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE DE LAS ADEFAS Y OTRAS TRANSACCIONES	N/A	58
9	MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL INDUCCIÓN PARA SU ELABORACIÓN	167	74
10	INTERPRETANDO LA INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL	142	115
11	LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA: ASPECTOS RELEVANTES PARA LOS MUNICIPIOS	80	N/A
12	LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, IMPLICACIONES PARA LOS ENTES PÚBLICOS LOCALES	N/A	90
13	FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	N/A	PENDIENTE
		1590	**693**

AVANCE PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES 2022

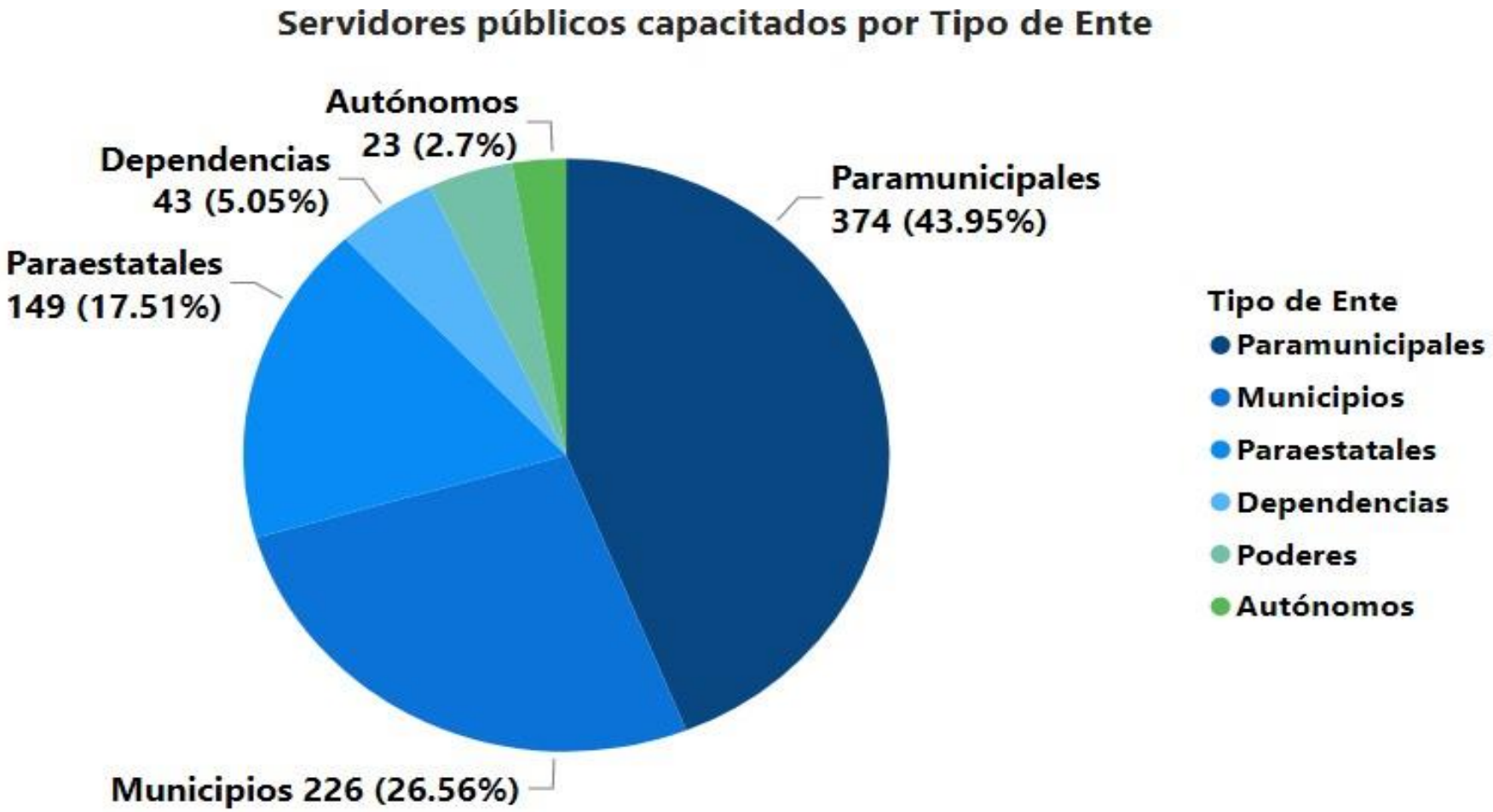

EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE SEvAC

Calificación General por Entidad Federativa 2021

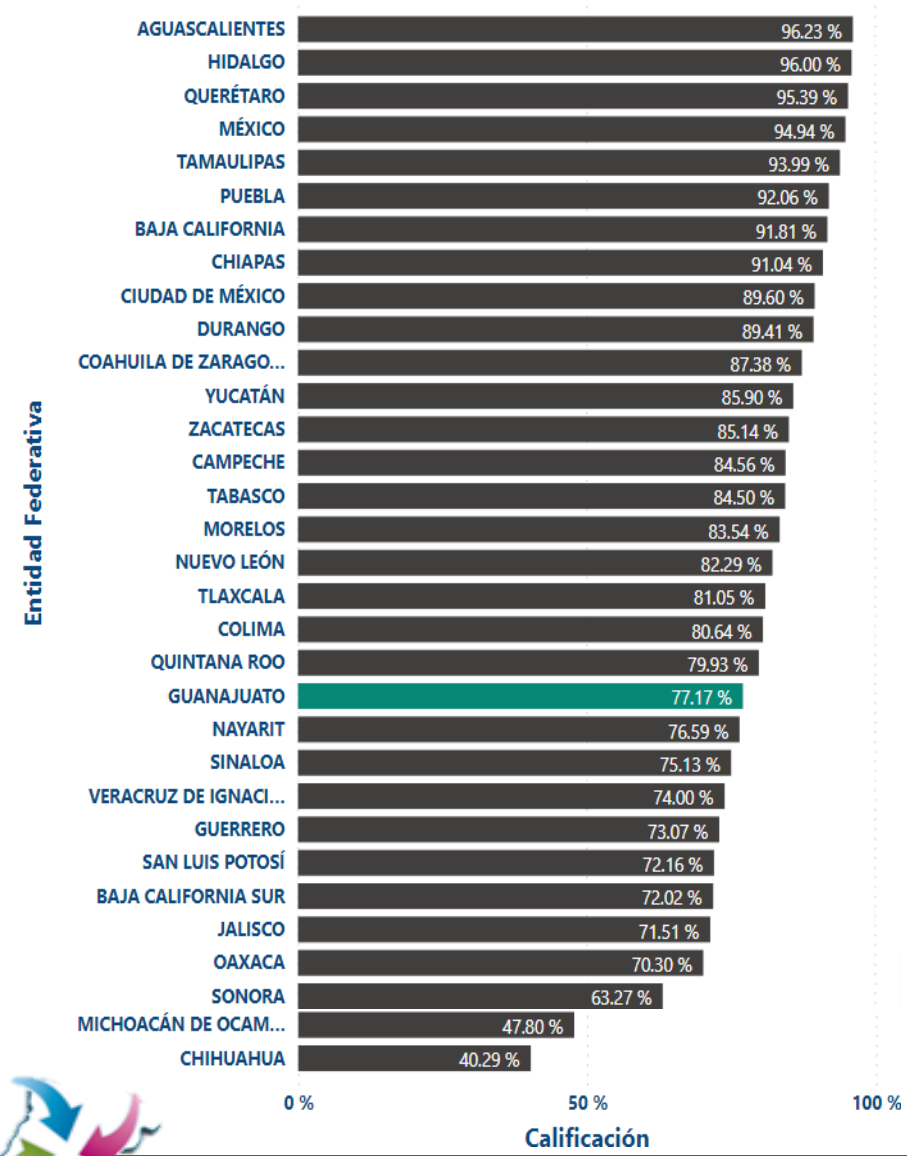

Calificación General por Entidad Federativa 2019

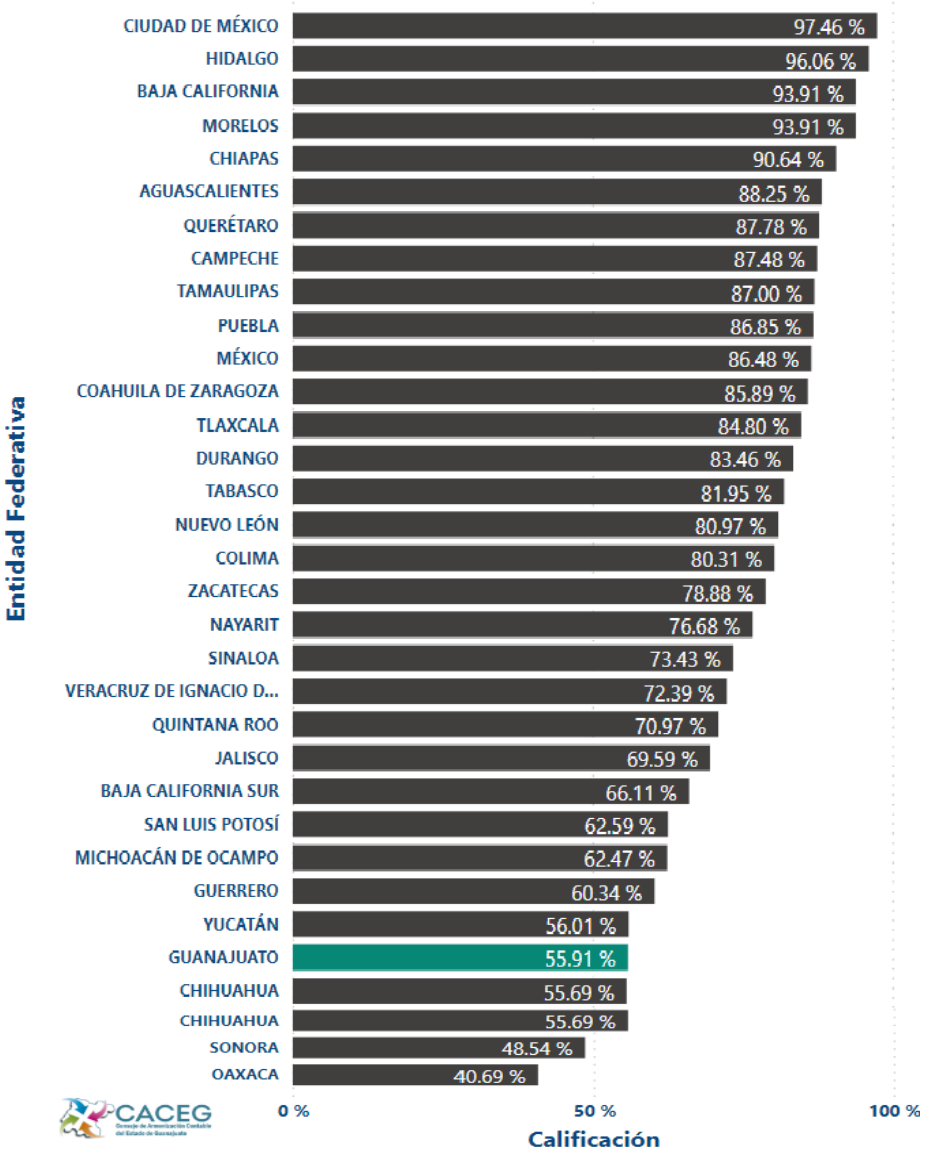

EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE SEvAC

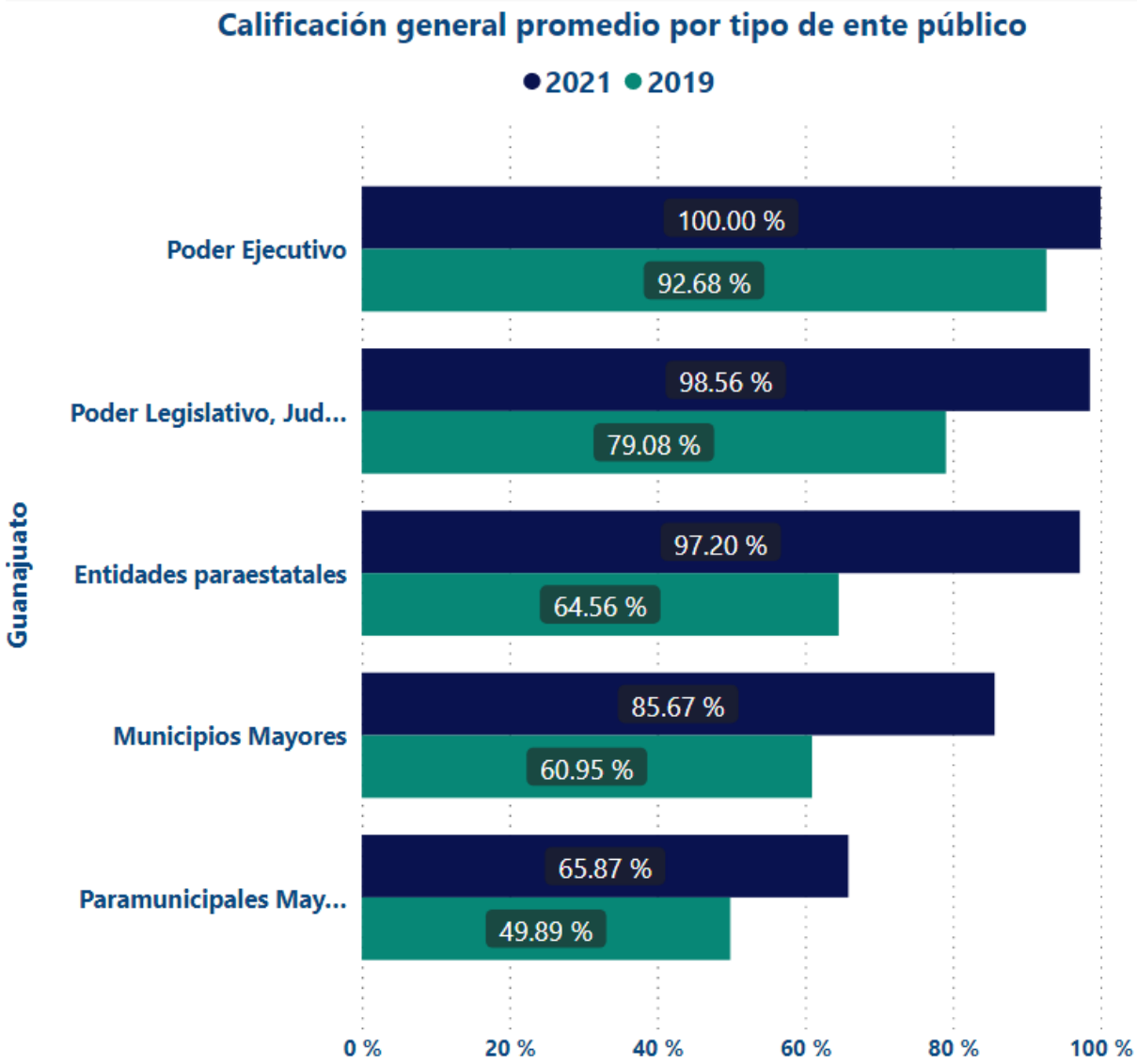

EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE SEvAC

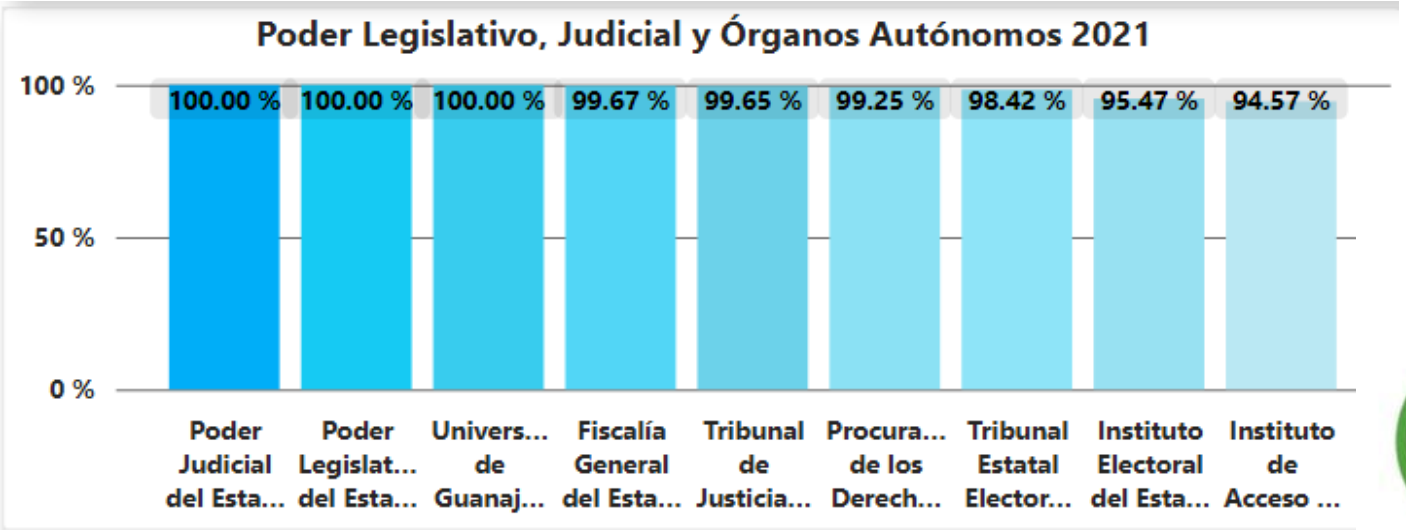

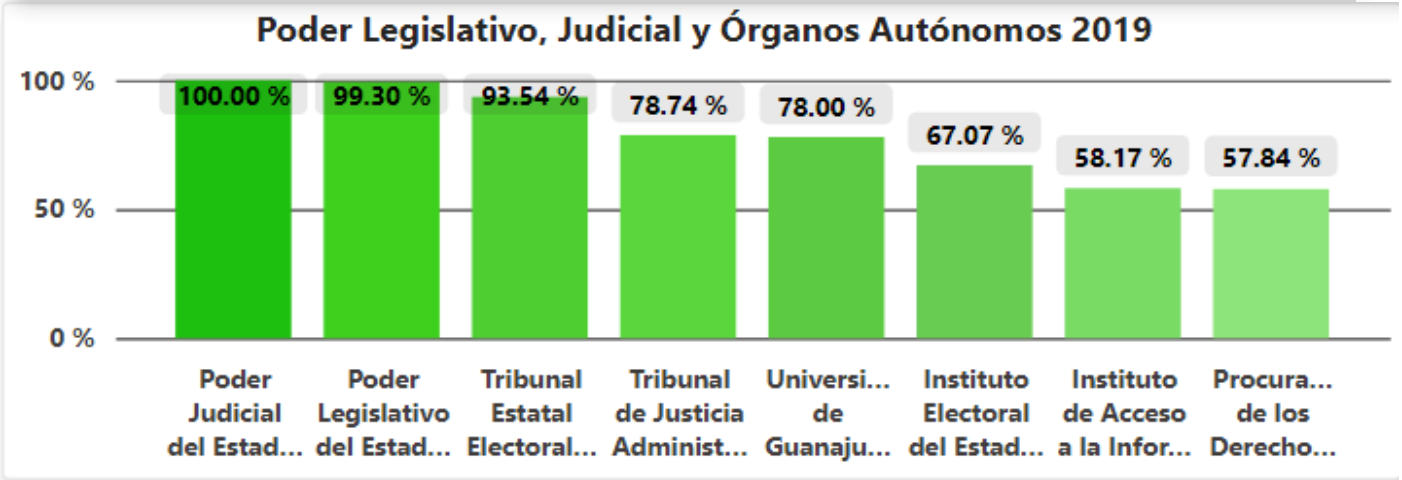

EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE SEvAC

Municipio	2019	2021
Abasolo	60.28 %	91.64 %
Acámbaro	19.76 %	78.99 %
Apaseo el Alto	78.73 %	93.39 %
Apaseo el Grande	82.82 %	99.16 %
Atarjea	0.59 %	66.86 %
Celaya	86.66 %	96.85 %
Comonfort	83.05 %	99.61 %
Coroneo	25.00 %	31.23 %
Cortazar	84.56 %	98.56 %
Cuerámaro	68.46 %	99.67 %
Doctor Mora	65.13 %	92.20 %
Dolores Hidalgo CIN	87.50 %	99.00 %
Guanajuato	77.69 %	100.00 %
Huanímaro	74.26 %	89.95 %
Irapuato	77.62 %	99.77 %
Jaral del Progreso	70.30 %	96.65 %
Jerécuaro	15.52 %	60.78 %
León	98.14 %	100.00 %
Manuel Doblado	48.10 %	62.57 %
Moroleón	76.69 %	91.86 %
Ocampo	66.13 %	97.06 %
Pénjamo	0.77 %	92.44 %
Pueblo Nuevo	30.66 %	42.39 %
Purísima del Rincón	20.99 %	83.59 %
Romita	25.33 %	80.77 %
Salamanca	72.46 %	98.73 %

Municipio	2019	2021
Salvatierra	29.91 %	42.45 %
San Diego de la Unión	66.26 %	55.40 %
San Felipe	90.91 %	100.00 %
San Francisco del Rincón	87.08 %	99.80 %
San José Iturbide	88.36 %	83.90 %
San Luis de la Paz	55.08 %	67.38 %
San Miguel de Allende	50.71 %	74.64 %
Santa Catarina	34.46 %	59.17 %
Santa Cruz de Juventino Rosas	56.45 %	91.25 %
Santiago Maravatío	61.92 %	96.10 %
Silao	84.74 %	99.47 %
Tarandacuao	64.21 %	91.82 %
Tarimoro	91.99 %	97.11 %
Tierra Blanca	63.87 %	95.24 %
Uriangato	91.24 %	98.60 %
Valle de Santiago	90.02 %	99.71 %
Victoria	28.28 %	85.18 %
Villagrán	80.17 %	98.25 %
Xichú	0.00 %	62.35 %
Yuriria	90.66 %	99.47 %

- Alto
- Medio
- Bajo
- Incumplimiento

EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE SEvAC

Ranking municipal SEvAC 2021 (Promedio incluye paramunicipales)

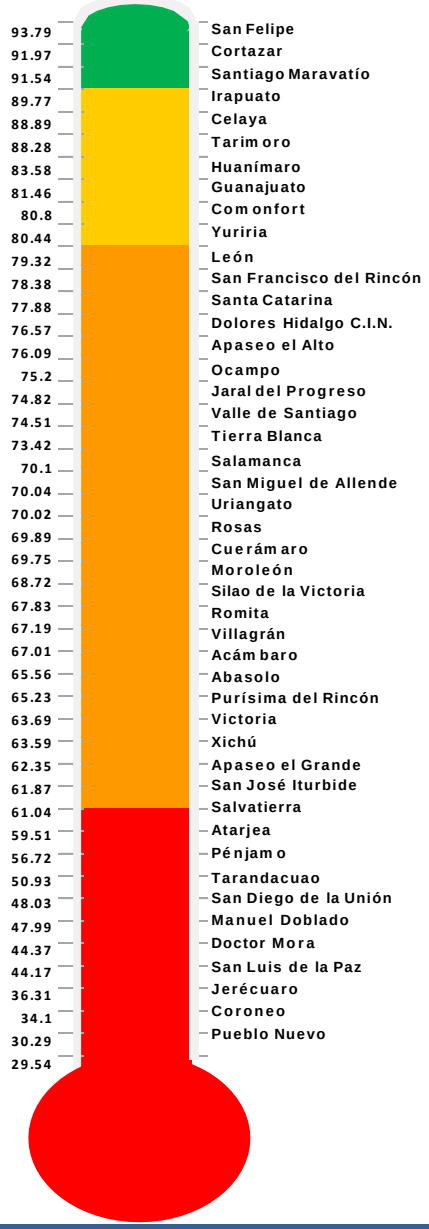

De 0 a 59% de promedio
De 60 a 79% de promedio
De 80 a 89 % de promedio
De 90 a 100 % de promedio

EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE SEvAC

Calendario evaluación 2° trimestre 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Julio 25	26	27	28	29
Inducción SEvAC				
Agosto 1	2	3	4	5
Inducción SEvAC				
8	9	10	11	12
Captura de Información por parte de los entes públicos				
15	16	17	18	19
Captura de Información por parte de los entes públicos				
22	23	24	25	26
Revisión por parte de la EFSL				
29	30	31	Septiembre 1	2
Revisión por parte de la EFSL				
5	6	7	8	9
Revisión por parte de la EFSL				
12	13	14	15	16
Revisión por parte de la EFSL				
19	20	21		
Aprobación y envío de información estatal a CONAC por parte de los CACEF's				

Acciones emprendidas:

- ✓ Colaboración entre la ASEG-SFIA, para comunicar y coordinar esfuerzos.
- ✓ Generación de herramientas de apoyo, manual único SAP.
- ✓ Orientación presencial a 11 Municipios con menor promedio en etapa de solventación (Del 26 de agosto al 2 de septiembre).

APROBACIÓN DE CAMBIOS A MATRIZ DE CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS (CRI) 2023 PARA ENTES MUNICIPALES

Cambios de impacto a Municipios

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto	Actualización 2023
		02		11	1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	Se suprime CRI 1102, para su reasignación al 1304
		03		12	1203	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	Actualización de CRI por reasignación
		02		13	1302	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	Se suprime CRI 1302, para su reasignación al 1203
		04		13	1304	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	Actualización de CRI por reasignación
		02		45	4502	Multas	Se agrega concepto
		03		45	4503	Gasto de ejecución	Se reacomoda el concepto
		04		61	6104	Indemnizaciones no fiscales	Adecuación de nombre
		05		61	6105	Sanciones no fiscales	Adecuación de nombre
		06		61	6106	Multas no fiscales	Adecuación de nombre
		09		61	6109	Refrendo en materia de bebidas alcohólicas	Se agrega CRI
		10		61	6110	Fiscalización en materia de bebidas alcohólicas	Se agrega CRI
		11		61	6111	Derechos en materia de placas	Se agrega CRI
		12		61	6112	Impuesto por Servicios de Hospedaje	Se reasigna CRI 8410 a 6112
		13		61	6113	Multas administrativas estatales no fiscales	Se agrega CRI
		05		81	8105	IEPS a la venta final de gasolinas y diésel	Adecuación de nombre
		06		81	8106	Fondo ISR participable (artículo 3-B LCF)	Adecuación de nombre
		02		83	8302	Intereses de convenios con la federación	Se deroga CRI, para control mediante la fuente de financiamiento
		03		83	8303	Convenios con gobierno del estado	Se deroga CRI, para reasignación al 91
		04		83	8304	Intereses de convenios con gobierno del estado	
		05		83	8305	Convenios con municipios	
		06		83	8306	Intereses de convenios con municipios	
		07		83	8307	Convenios con paramunicipales	
		08		83	8308	Intereses de convenios con paramunicipales	
		09		83	8309	Convenios con beneficiarios	
		10		83	8310	Intereses de convenios con beneficiarios	
		01		84	8401	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	Adecuación de nombre
						Estatal	Se deroga precisión dentro del 84
		05		84	8405	Alcoholes	Se deroga CRI, para reasignación al 91 y actualización de nombre
		06		84	8406	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas	Se deroga CRI, para reasignación al 91
		07		84	8407	Régimen de Incorporación Fiscal	Adecuación de nombre
		08		84	8408	Multas administrativas federales	Adecuación de nombre
		10		84	8410	Impuesto por Servicio de Hospedaje	Se deroga CRI, para reasignación al 61
		02		91	9102	Transferencias y asignaciones estatales	Se adecua nombre
		02	01	91	910201	Derechos Alcoholes	Actualización de CRI por reasignación (uso exclusivo de Municipios)
		02	02	91	910202	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas	Actualización de CRI por reasignación (uso exclusivo de Municipios)
		03		91	9103	Transferencias y asignaciones municipales	Se adecua nombre
		05		91	9105	Transferencias y asignaciones recursos sector privado	Se agrega CRI por cambio

CRI aplicables también a Paramunicipales

APROBACIÓN DE CAMBIOS A MATRIZ DE CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS (CRI) 2023 PARA ENTES MUNICIPALES

Cambios de impacto a Paramunicipales

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Tipo CRI	CRI	Concepto	Actualización 2023
		07		73	7307	Servicios relacionados con el agua potable	Se deroga clase, para ampliar rango en 7320 por necesidad de los entes
		20		73	7320	Ingresos de los organismos operadores de agua por servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de sus aguas residuales y otros servicios relacionados.	Se agrega por necesidad de los entes
		21		73	7321	Por servicio de suministro de agua potable	
		22		73	7322	Por servicio de alcantarillado	
		23		73	7323	Por servicio de drenaje pluvial	
		24		73	7324	Servicio de tratamiento y disposiciones de sus aguas residuales	
		25		73	7325	Servicios ambientales hidrológicos	
		26		73	7326	Por servicios de reúso de aguas tratadas	
		27		73	7327	Incorporación habitacional	
		28		73	7328	Incorporación no habitacional	
		29		73	7329	Incorporación individual	
		30		73	7330	Conexiones para el suministro de agua potable, red de alcantarillado, red de drenaje pluvial y red de reúso de agua tratada	
		31		73	7331	Servicios administrativos	
		32		73	7332	Servicios operativos	
		33		73	7333	Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros	
		34		73	7334	Por descargas de contaminantes de usuarios no domésticos en aguas residuales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT 1996	
		35		73	7335	Otros ingresos por servicios de agua	
			09	79	790109	Sanciones laborales por retardos	Se agrega por necesidad de los entes
		83	01	79	798301	Convenios	Se deroga CRI, para reasignación al 91
		01		91	9101	Transferencias y asignaciones federales	Se adecua nombre
		04		91	9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	Se agrega CRI por cambio

CRITERIO PARA CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LGCG

Antecedentes

Los entes públicos no cumplen con lo estipulado en el artículo 32 LGCG.

"Artículo 32 LGCG.- Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado".

- ✓ A la fecha, solo se ha realizado este registro para las aportaciones de capital que realizó a empresas de participación mayoritaria estatal.

- ✓ Determinar que todas las transferencias que realicen los entes públicos del Estado tienen como resultado una participación en el patrimonio de la entidad, implicaría una sobrevaluación del activo para el otorgante y en consecuencia estados financieros no veraces, que dificultaran la toma de decisiones.

CRITERIO PARA CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LGCG

CRITERIO

(Propuesta)

Los entes públicos reconocerán la participación a la que hace referencia en el art 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental siempre y cuando, realicen una aportación de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como aportaciones de capital a organismos nacionales e internacionales.

Por el contrario, el resto de las transferencias destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, deberán ser registradas como un gasto, al considerarse otorgadas por regla general para el desempeño de sus atribuciones.

Una vez que el CONAC emita las reglas específicas para el registro de aportaciones de capital que estipula el artículo 32 de la LGCG, se atenderán las mismas.

ACUERDOS

CACEG
Consejo de Armonización Contable
del Estado de Guanajuato